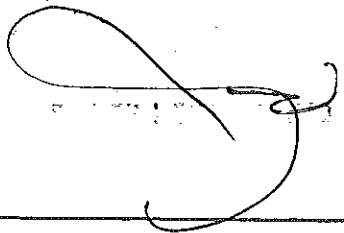


581044



MTRA. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS
TESTIGO SOCIAL 043-2017-III
RFC: GAVL630811HP5

2019 OCT 30 PM 12:48

Toluca, Estado de México a 30 de octubre de 2019

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. LUIS DAVID MIRANDA GÓMEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

En cumplimiento a las Disposiciones Generales y Obligaciones del Testigo Social, señaladas en el Artículo 1.65 del Código Administrativo del Estado de México, se da cumplimiento con la rendición del **testimonio** sobre el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP07/2019/LX-LEM PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Participación número **TS/LAGV-270919.**

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E



LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS
TESTIGO SOCIAL 043-2017-III

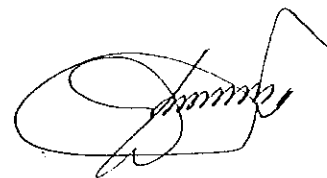
c.c.p.- M. en D. Eduardo Salgado Pedraza. – Encargado Temporal del despacho de la Contraloría del Poder Legislativo.
c.c.p.- Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
c.c.p.- Archivo.

INFORME DEL TESTIGO SOCIAL

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

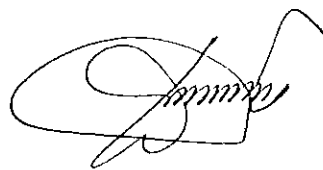
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-
LPNP07/2019/LX-LEM PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA
PÓLIZA DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Toluca, Estado de México a 30 de octubre de 2019

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luz Aurora García Vilchis', written in a cursive style.

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL	3
2.- INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL	3
3.- DEFINICIONES RELEVANTES	3
4.- MARCO NORMATIVO	5
5.- CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES	5
6.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	
6.1. SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA LA REVISIÓN DE BASES DE LICITACIÓN Y APROBACIÓN DE CONVOCATORIA.....	6
6.2. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL Y VENTA DE BASES	6
6.3. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	7
6.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	17
6.5. SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN	18
6.6. COMUNICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.....	20
6.7. FIRMA DEL CONTRATO	20
7. CONCLUSIONES	20
8. RECOMENDACIONES	21



1. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

De conformidad con el Decreto número 147 contenido en el Título Décimo, Capítulo Primero del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 6 de septiembre de 2010, en la que dispone la contratación de testigos sociales para llevar a cabo procesos adquisitivos; bajo este fundamento la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México y mediante Acuerdo número 001, el Comité de Adquisiciones y Servicios aprobó la contratación como Testigo Social en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP07/2019/LX-LEM PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.** El 27 de septiembre de 2019, suscribió el CONTRATO DE PARTICIPACIÓN NÚMERO TS/LAGV-2709/19, firmado por la parte contratante C.P. ALEJANDRO SALAZAR GOROSTIETA, Director de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas y por la parte del prestador de servicios la C. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS, Testigo Social con número de registro 043-2017-III; para participar en la licitación antes mencionada.

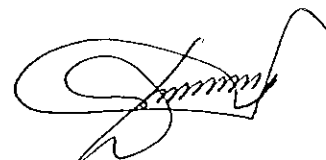
2. INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

Maestra en Administración y Contador Público Luz Aurora García Vilchis con número de registro 043-2017-III, con vigencia a partir del 03 de abril de 2019 y hasta el 02 de abril de 2020, emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

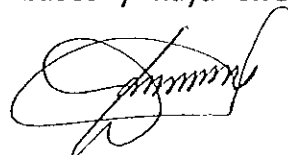
Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México, 39 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social", conforme a los lineamientos, acuerdos y dictámenes emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

3. DEFINICIONES RELEVANTES

➤ **Comité.** Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y enajenaciones.



- **Testigo Social.** Persona física o jurídica colectiva que cuenta con el registro correspondiente, constituyendo el mecanismo para involucrar a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública dispuestos en el Código, relativos a la concesión de infraestructura vial; la obra pública y servicios relacionados con la misma; los bienes y servicios, el arrendamiento y la enajenación; y los proyectos para la prestación de servicios.
- **Testimonio.** Al escrito que emite el Testigo Social por su participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de las mismas.
- **Convocatoria pública.** Documento público por el que la convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley y del presente Reglamento.
- **Licitación pública.** Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- **Oferente.** Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.
- **Contraoferta.** Procedimiento a través del cual los licitantes pueden reducir el precio de su propuesta económica, a efecto de que el nuevo precio que ofrezcan se encuentre dentro del precio de mercado, que ha sido determinado por el área responsable de llevar a cabo el estudio de mercado.
- **Bases.** Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.
- **Dictamen de Adjudicación.** Documento que se emite el comité de conformidad con el análisis y la evaluación de las propuestas, que servirá de base para el fallo en el que se hará constar de la reseña cronológica de los actos del procedimiento; análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento o descalificación, así como el señalamiento de las que han sido aceptadas; y la adjudicación se efectuará a favor del licitante que de entre los participantes reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.



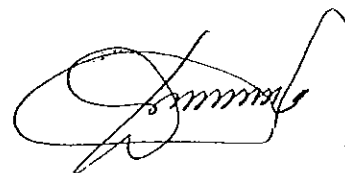
4. MARCO NORMATIVO

Con fundamento en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26, 28, 29, 34 y 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 62, 67, 68, 69, 70 y 71 de su Reglamento y así como 160 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y demás disposiciones relativas y aplicables; las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra se llevarán a cabo y se adjudicarán por medio de licitaciones públicas mediante convocatoria pública.

Artículos 2, 4, 5, 11 y 13 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Del Testigo Social" para la participación en las contrataciones públicas y de la emisión del testimonio como representante imparcial de la sociedad civil.

5. CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	FECHA
Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios, para la revisión de bases de licitación y la aprobación de la convocatoria.	27 de septiembre de 2019
Publicación de la Convocatoria Pública Nacional.	01 de octubre de 2019
Venta de Bases.	01, 02 y 03 de octubre de 2019
Acto de Junta de Aclaraciones.	04 de octubre de 2019
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	09 de octubre de 2019
Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios, para la emisión del Dictamen de Adjudicación.	11 de octubre de 2019
Comunicación del Fallo de Adjudicación.	11 de octubre de 2019
Firma del Contrato.	25 de octubre de 2019



6. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

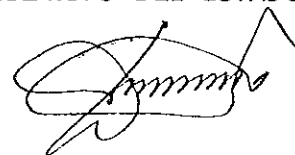
6.1. SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, PARA LA REVISIÓN DE BASES DE LICITACIÓN Y LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Mediante oficio número 41001/536-BIS/2019 de fecha 27 de septiembre de 2019, signado por L.C. Sergio Torres Valle, Secretario Técnico de la Secretaría Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios me invitó a asistir al Comité de Adquisiciones y Servicios.

El día 27 de septiembre de 2019, a las 12:00 hrs., en la Sala de Concursos del Poder Legislativo del Estado de México, se reunió el Comité de Adquisiciones y Servicios; para la revisión de las Bases de Licitación, dichas Bases fueron elaboradas apegadas a lo establecido en los artículos 26, 28, 29, 34 y 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 62, 67, 68, 69, 70 y 71 de su Reglamento; una vez revisadas emitió su aprobación a las bases; así como emitió la aprobación de la Convocatoria Pública de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP07/2019/LX-LEM PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, para que fuera publicada en un periódico de circulación local y otro de circulación nacional, así como en el Sistema de Compras del Poder Legislativo del Estado de México (SICOPLEM).

6.2. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL Y VENTA DE BASES.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 67 fracción I de su Reglamento, el día 01 de octubre de 2019 se publicó la Convocatoria Pública, en el periódico de circulación local "Sol de Toluca" y en el periódico de circulación nacional "Sol de México"; así como en el Sistema de Compras del Poder Legislativo del Estado de México (SICOPLEM), en la que convoca a personas físicas o morales con interés jurídico y capacidad de presentar propuestas, a participar en el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP07/2019/LX-LEM PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.



La venta de Bases del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP07/2019/LX-LEM PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, se llevó a cabo los días 01, 02 y 03 de octubre de 2019, en el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, ubicado en la Calle Independencia oriente 102, cuarto piso en Toluca, Estado de México en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

6.3. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Mediante oficio número 41001/539/2019 de fecha 30 de septiembre de 2019, signado por L.C. Sergio Torres Valle, Secretario Técnico de la Secretaría Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, me invitó a asistir al Acto de la Junta de Aclaraciones celebrado el día 04 de octubre de 2019, a las 17:00 hrs., en la Sala de Concursos del Poder Legislativo del Estado de México, sita en Independencia Oriente 102, 3º piso Colonia Centro, Toluca, México, C.P. 50000.

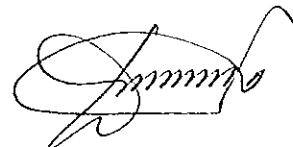
Para la celebración del acto se reunieron los siguientes servidores públicos:

- Elena Karina Castañeda Pagaza, representante suplente del presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios.
- Celina Salgado Reyes, representante del Área Financiera.
- Edna Fuentes Hernández, representante suplente del Área Jurídica.
- Alejandro Salazar Gorostieta, representante de la Unidad Administrativa Interesada.
- Antonio Armando Espinosa de los Monteros Espinosa, representante de la Unidad Administrativa Interesada.
- Esthela Lio Garza, representante suplente del Órgano de Control.
- José Alberto Pichardo Luna, representante suplente del Órgano de Control.
- Cindy Tamayo Torrescano, representante de la Unidad Administrativa Interesada.
- Sergio Torres Valle, Secretario Ejecutivo.

Así como el Testigo Social, Luz Aurora García Vilchis.

El Secretario Ejecutivo informó que las empresas oferentes que adquirieron bases fueron las siguientes:

- 1. A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**



2. **CHUBB SEGUROS DE MÉXICO, S.A.**
3. **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**
4. **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**
5. **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO.**
6. **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**

De las empresas que adquirieron bases, a esta reunión no asistieron CHUBB SEGUROS DE MÉXICO, S.A., QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.

En este acto el Secretario Ejecutivo dio puntual respuesta a todos los cuestionamientos recibidos por parte de los oferentes:

A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

DE CARÁCTER GENERAL

1. Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione los recursos con los que cuentan.

RESPUESTA

El artículo 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios establece la información que deberá contener la convocatoria, misma que se publica en los periódicos el sol de Toluca y El sol de México y en el Sistema de compra del Poder Legislativo del Estado de México.

De igual manera el artículo 70 del Reglamento de La ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios establece los requisitos mínimos que deberán contener las bases de la Licitación Pública.

Toda vez que ninguno de los artículos citados establece que se deberá proporcionar los recursos presupuestales con que se cuenta, no es posible atender favorablemente su petición.

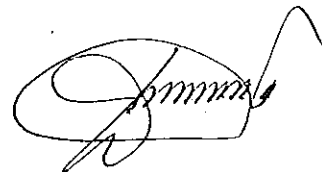
REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1.PUNTO 9.13; SE SOLICITA AMABLEMENTE A CONVOCANTE MENCIONE A DETALLE LA RAZÓN DE SOLICITAR EL TENER EN EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2018 DE CUANDO MENOS 8.48 EN EL (NDICE DE ATENCIÓN A USUARIOS.

RESPUESTA

En términos del artículo 62 del Reglamento de la ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, que establece que las personas que participen en procedimientos licitatorios cumplirán los mismos requisitos y participaran bajo las mismas condiciones, favor de apegarse al numeral 9.13 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2019/LX-LEM

PUNTO 9.13; EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ELIMINAR DICHO PUNTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, LO ANTERIOR DERIVADO QUE DE MANTENERLO SE LE ESTARÍA DANDO PREFERENCIA SOLO A UNA DE LAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ESTA LICITACIÓN, LO QUE NOS DARÍA ENTENDER QUE NO SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY EN MATERIA. DE NO ACEPTAR LO ANTERIOR HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE MI REPRESENTADA TIENE UNA CALIFICACIÓN COMPROBABLE DE 8.47 EN DICHO REQUISITO, LO CUAL NOS IMPOSIBILITARÍA A PRESENTAR PROPUESTA A ESTA CONVOCANTE.



RESPUESTA

En términos del artículo 62 del Reglamento de la ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, que establece que las personas que participen en procedimientos licitatorios cumplirán los mismos requisitos y participaran bajo las mismas condiciones, favor de apegarse al numeral 9.13 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2019/LX-LEM

3 PUNTO 9.13 EN ALCANCE DE LA PREGUNTA ANTERIOR Y EN CASO DE NO ELIMINAR EL PUNTO EN REFERENCIA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE EL DISMINUIR LA CALIFICACIÓN SOLICITADA A 8.0, PERMITIENDO ASÍ A LA CONVOCANTE CONTAR CON MÁS DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA CON EL FIN DE EFICIENTAR LOS PRESUPUESTOS DE ESTA DEPENDENCIA QUE FINALMENTE ES EL FIN DE CONVOCAR UNA LICITACIÓN.

RESPUESTA

En términos del artículo 62 del Reglamento de la ley de Contratación Pública del Estado de México y municipios, que establece que las personas que participen en procedimientos licitatorios cumplirán los mismos requisitos y participaran bajo las mismas condiciones, favor de apegarse al numeral 9.4 y 15.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2019/LX-LEM.

4. PUNTO 9.14; SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE MENCIONE SI EL NO CONTAR CON UN ÍNDICE DE RESOLUCIÓN FAVORABLE DE AL MENOS EL 40% ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, EN CASO DE SER AFIRMATIVO SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS MENCIONE LA RAZÓN DE DICHA SOLICITUD

RESPUESTA

En términos del artículo 62 del Reglamento de la ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, que establece que las personas que participen en procedimientos licitatorios cumplirán los mismos requisitos y participaran bajo las mismas condiciones, favor de apegarse al numeral 9.4 y 15.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2019/LX-LEM.

5. PUNTO 9.14 EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO BASTARA CON ADJUNTAR AL MANIFIESTO SOLICITADO, LA IMAGEN SUSTRÁIDA EN SU CASO DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL BURO DE ENTIDADES FINANCIERAS, EN DONDE SE OBSERVA DICHO PORCENTAJE.

RESPUESTA

Es correcto, favor de apegarse al numeral 9.14 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2019/LX-LEM.

HDI Seguros S.A. de C.V.

1.- PUNTO 3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA CONTRATACIÓN, DURACIÓN DEL SERVICIO. -Se solicita amablemente a la convocante confirme que la duración del servicio será partir de las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2020. *Favor de pronunciarse al respecto.*

RESPUESTA

Es correcto, favor de apegarse al numeral 3.2 y 10.3 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2019/LX-LEM.

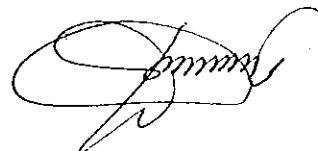
2.- PUNTO 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTE, subpunto 6.1.- Solicita la Convocante presentar Acta Constitutiva Inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México y/o Registro Público de la Propiedad y del Comercio según corresponda, dado que el corporativo de HDI Seguros S.A. de C.V. se ubica en la ciudad de León Guanajuato, se solicita amablemente a la convocante que sea aceptada el acta con el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Guanajuato, cumpliendo así con el requisito. *Favor de pronunciarse al respecto.*

RESPUESTA

Se acepta, favor de apegarse al numeral 6.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2019/LX-LEM.

3.- PUNTO 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTE, subpunto 6.1.- Solicita la Convocante presentar la última modificación a sus estatutos sociales inscritos en el Instituto de la Función Registral del Estado de México y/o Registro Público de la Propiedad y del Comercio según corresponda, dado que el corporativo de HDI Seguros S.A. de C.V. se ubica en la ciudad de León Guanajuato, se solicita amablemente a la convocante que sea aceptada la última modificación con el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Guanajuato, cumpliendo así con el requisito. *Favor de pronunciarse al respecto.*

RESPUESTA



Se acepta, favor de apegarse al numeral 6.2 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2019/LX-LEM.

4.- PUNTO 8. REQUISITOS PARA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS. - Se solicita amablemente a la convocante nos indique si los escritos serán dirigidos a "COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PODER LEGISLATIVOS", *Favor de pronunciarse al respecto.*

RESPUESTA

Es correcto, favor de apegarse al numeral 9 y 10 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2019/LX-LEM.

5.- PUNTO 9. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SUBPUNTO 9.5.- Escrito donde se manifieste que la Aseguradora cuenta con oficina establecida en la Ciudad de Toluca, Estado de México y que todo trámite administrativo se atenderá en dicha ciudad, independientemente del lugar donde hayan ocurrido los siniestros, Se solicita a la convocante saber si se puede presentar dicho escrito donde se manifieste que la oficina se encuentra establecida en Metepec, Estado de México, México y que todo trámite administrativo se atenderá en dicha ciudad, independientemente del lugar donde hayan ocurrido los siniestros, *Favor de pronunciarse al respecto.*

RESPUESTA

Favor de apegarse al numeral 9.5 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2019/LX-LEM.

6.- PUNTO 9. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SUBPUNTO 9.13.- Se solicita amablemente a la convocante considerar el índice de atención a usuarios a cuando menos 8.05 en el periodo de enero a diciembre de 2018, debido a que con el índice solicitado en bases (8.48), limita la libre participación, *Favor de pronunciarse al respecto.*

RESPUESTA

En términos del artículo 62 del Reglamento de la ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, que establece que las personas que participen en procedimientos licitatorios cumplirán los mismos requisitos y participaran bajo las mismas condiciones, favor de apegarse al numeral 9.13 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2019/LX-LEM.

7.- PUNTO 9. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SUBPUNTO 9.14.- Se solicita amablemente a la convocante considerar que el Índice de resolución favorable sea de 10.0% en el periodo de enero a diciembre de 2018, debido a que con el índice de resolución favorable solicitado en bases (40.00%), limita la libre participación, beneficiando a una aseguradora. *Favor de pronunciarse al respecto.*

RESPUESTA

En términos del artículo 62 del Reglamento de la ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, que establece que las personas que participen en procedimientos licitatorios cumplirán los mismos requisitos y participaran bajo las mismas condiciones, favor de apegarse al numeral 9.14 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2019/LX-LEM.

8.- Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione las **BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y ANEXOS** en formato Word o Editable, *Favor de pronunciarse al respecto.*

RESPUESTA

En este acto se hace entrega de las Bases de Licitación, Anexos y Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2019/LX-LEM.

9.- PREGUNTA GENERAL. Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda compartir el techo presupuestal que tiene designado para esta licitación, *Favor de pronunciarse al respecto.*

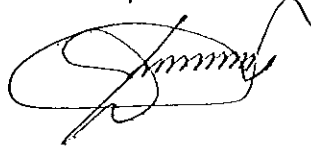
RESPUESTA

El artículo 33 de la ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, establece la Información que deberá de contener la convocatoria, misma que se publica en los periódicos el sol de Toluca y El sol de México y en el Sistema de compra del Poder Legislativo del Estado de México.

De igual manera el artículo 70 del Reglamento de La ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios establece los requisitos mínimos que deberán contener las bases de la Licitación Pública.

Toda vez que ninguno de los artículos citados establece que se deberá proporcionar los recursos presupuestales con que se cuenta, no es posible atender favorablemente su petición.

10.- PREGUNTA GENERAL. Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda confirmar que las condiciones especiales



establecidas en el presente proceso son las que se han manejado en los últimos 3 periodos anteriores. *Favor de pronunciarse al respecto.*

RESPUESTA

Es correcto las condiciones especiales del presente procedimiento se han mantenido sin cambio, a excepción del número de vehículos y el valor convenido, mismos que se actualizaron.

11.- PREGUNTA GENERAL. Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda proporcionar el número total de unidades aseguradas en los últimos 3 periodos. *Favor de pronunciarse al respecto.*

RESPUESTA

favor de apegarse al numeral 2 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2019/LX-LEM.

12.- PREGUNTA GENERAL. Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda indicar la prima neta pagada del periodo que esta por vencer. *Favor de pronunciarse al respecto.*

RESPUESTA

La prima neta pagada en el periodo que esta por vencer asciende a la cantidad de \$1,854,395.26 IVA incluido.

13.- BASES. - 2. DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, INCISO 2.3 AL 2.8. Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda proporción el detalle de la siniestralidad reportada en los incisos del 2.3 al 2.8. *Favor de pronunciarse al respecto.*

RESPUESTA

favor de apegarse al numeral 2 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2019/LX-LEM.

14.- BASES. - 4. CONDICIONES ECONÓMICAS, FORMA DE PAGO. Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda confirmar que la forma de pago se realizara en una sola exhibición. *Favor de pronunciarse al respecto.*

RESPUESTA

Es correcto, favor de apegarse al numeral 3.3 y 4.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2019/LX-LEM

15.-BASES. - 9. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. INCISO 9.7. Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda confirmar, la solicitud de 150 eventos máximos es para toda la flotilla. *Favor de pronunciarse al respecto.*

RESPUESTA

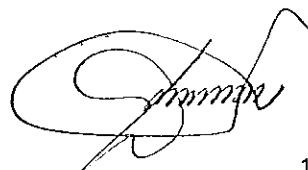
Es correcto, favor de apegarse al numeral 9.7 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS- LPNP07/2019/LX-LEM

16.- BASES. - 9. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. INCISO 9.12. Amablemente se solicita a la convocante, pueda permitir presentar tanto en este punto como en todos los demás que requiere información con corte a diciembre del 2018, permita presentar la información liberada de las diferentes Instituciones encargadas con corte a junio del 2019. *Favor de pronunciarse al respecto.*

RESPUESTA

En términos del artículo 62 del Reglamento de la ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, que establece que las personas que participen en procedimientos licitatorios cumplirán los mismos requisitos y participaran bajo las mismas condiciones, favor de apegarse al numeral 9 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2019/LX-LEM

17.- BASES. - 9. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, INCISO 9.13. Amablemente se solicita a la convocante, dentro de la página de Internet del buro de Entidades Financieras a la fecha de realización y presentación de este documento, solo aparece la información de enero a junio de este año en las columnas que conforman el Índice de Atención a Usuarios no aparece el rubro que solicita las bases de la presente licitación como índice de Resolución Favorable, agradeceremos a la convocante nos indique en que apartado encontramos este rubro.



CATEGORÍA	REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA			LÍMITES		CANTIDAD DE UNIDADES A ENTREGAR	PROGRAMA DE ENTREGA DE BIENES	ESTADO DE ENTREGA DE BIENES
	TIPO DE ENTREGA	TIPO DE ENTREGA	TIPO DE ENTREGA	TIPO DE ENTREGA	TIPO DE ENTREGA			

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Este rubro aparece en la cuarta columna de la información correspondiente al periodo enero - diciembre 2018, conforme a la siguiente pantalla.

The screenshot shows a table with the following columns: 'CANTIDAD DE UNIDADES A ENTREGAR' and 'ESTADO DE ENTREGA DE BIENES'. The table contains data for various items, with the fourth column showing the quantity and the fifth column showing the delivery status.

18.- BASES. -10. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. INCISO 10.2. Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda compartir dentro del parque vehicular los valores convenidos que requiere para cada unidad. *Favor de pronunciarse al respecto.*

RESPUESTA

favor de apegarse al Anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2019/LX-LEM.

19.- BASES. -19. CONTRATO Y GARANTÍAS. INCISO 19.1. Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda confirmar que el modelo de contrato se ajustara de mutuo acuerdo establecido en la convocatoria, bases y lo acordado en la junta de aclaraciones. *Favor de pronunciarse al respecto.*

RESPUESTA

Es correcto, favor de apegarse al numeral 19 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS- LPNP07/2019/LX-LEM

20.- BASES. - ANEXO 1. Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda compartir el parque vehicular detallado en las presentes bases en forma Excel para su manipulación correspondiente. *Favor de pronunciarse al respecto.*

RESPUESTA

En este acto se hace entrega de las Bases de Licitación, Anexos y Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2019/LX-LEM, en medio electrónico, en formato Word.

QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

1.- PUNTO 7 JUNTA DE ACLARACIONES. - Respuestas a planteamientos junta de aclaraciones. Se solicita a la convocante confirmar que las respuestas que dé a los planteamientos formulados en esta junta de aclaraciones serán en forma clara y precisa, conforme lo ordenan los artículos 33 bis, primer y segundo párrafo de la LAASSP, así como el artículo 46 fracción iv

del RLAASSP.

Artículo 33 bis. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente: el acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Artículo 46.- la junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

(...) iv, La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.

RESPUESTA

El fundamento legal aplicable al Poder Legislativo del Estado de México se establece en el proemio de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2019/LX-LEM, y es la Ley de Contratación Pública del Estado de México de México y Municipios y su Reglamento y no la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por lo que la junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el artículo 67, 68, 73, 74, 76, 77, 78,79,80 y 81 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

2.- GENERAL. Amablemente se solicita a la convocante, nos proporcione la prima neta con la que se adjudicó la cuenta el año pasado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA

La prima neta pagada en el periodo 2019 adjudicada el año pasado, asciende a la cantidad de \$1,854,395.26 IVA Incluido.

3.- GENERAL. Amablemente se solicita a la convocante proporcionar el parque vehicular objeto de la presenta licitación en formato de Excel o Word, el cual deberá contener marca, descripción, versión, transmisión, modelo y serie de las unidades. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA

En este acto se hace entrega de las Bases de Licitación, Anexos y Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2019/LX-LEM, en medio electrónico, en formato Word.

4.- GENERAL. Amablemente se solicita a la convocante proporcionar las bases y acta de junta de aclaraciones objeto de la presenta licitación en formato Word, esto con el fin de al momento de elaborar nuestras propuestas evitar el omitir alguna condición establecida por la convocante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA

En este acto se hace entrega de las Bases de Licitación, Anexos y Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2019/LX-LEM, en medio electrónico, en formato Word.

5.- PARQUE VEHICULAR. Amablemente se solicita a la Convocante nos confirme que únicamente debemos considerar los valores declarados en el parque vehicular por concepto de Adaptaciones y Equipo Especial. Las unidades que no cuenten con dichos valores estarán consideradas para efectos de Responsabilidad Civil. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA

Favor de apegarse al numeral 10.2 y Anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS- LPNP07/2019/LX-LEM

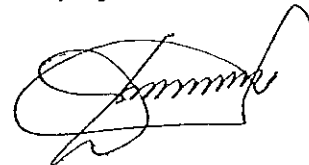
6.- GENERAL. Se solicita amablemente al convocante proporcionar el monto de siniestralidad desglosada por cobertura, de las 3 últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Favor de apegarse al numeral 2 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS- LPNP07/2019/LX-LEM

7.- PUNTO 9 NUMERAL 9.10, Se solicita amablemente a la convocante eliminar el requerimiento siguiente: 9.10 escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que su representada ha tenido en el promedio del [Índice de cobertura de base de inversión a diciembre de 2018) + (índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia a diciembre de 2018)]/2 un resultado igualo mayor a 1.300 (utilizar tres decimales). acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet de la comisión nacional de seguros y fianzas que compruebe fehacientemente lo anterior., al mantener dicho requerimiento el cual y según lo establecido por la propia comisión nacional de seguros y fianzas el índice debe ser como mínimo de 1.0 y no de 1.300, lo anterior nos sugiere que se le está brindando preferencia a una compañía financiera de seguros en particular y de persistir este documento/calificación, está limitando la libre participación, en caso de no aceptar lo anterior se estaría incumpliendo con la libre participación de los licitantes en este proceso adquisitivo, violentando con ello la ley de adquisiciones de bienes muebles y servicios del estado de México, así como la ley orgánica de la administración pública del estado de México.

RESPUESTA



M.A. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS
TESTIGO SOCIAL 043-2017-III

En términos del artículo 62 del Reglamento de la ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, que establece que las personas que participen en procedimientos licitatorios cumplirán los mismos requisitos y participaran bajo las mismas condiciones, favor de apegarse al numeral 9.10 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2019/LX-LEM

8.- PUNTO 9 NUMERAL 9.11 Se solicita amablemente a fa convocante confirmar que para dar cumplimiento al punto en referencia se deberá anexar el escrito solicitado y el documento que se solicitan es el siguiente:

Tipo	Nombre Institución	Prima de retención devengada	de Participación	Costo adquisición	de Participación	Costo de siniestralidad	de Participación
S	A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	1,313.73	1.3%	373.70	1.6%	721.20	1.1%
S	AIG seguros México, S.A. de C.V.	665.26	0.7%	237.25	1.0%	422.82	0.7%
S	Allianz México, S.A., Compañía de Seguros	78.16	0.1%	10.40	0.0%	35.58	0.1%
S	Aseguradora Patrimonial Daños, S.A.	178.34	0.2%	57.99	0.2%	63.35	0.1%
S	Assurant Daños México, S.A.	2.04	0.0%	0.40	0.0%	0.44	0.0%
S	AXA Seguros, S.A. de C.V.	10,216.36	10.4%	2,179.22	9.1%	5,487.33	8.5%
S	Cadif México Seguros Generales, S.A. de C.V.	210.50	0.2%	146.73	0.6%	47.52	0.1%
S	Chubb Seguros México, S.A.	4,409.93	4.5%	821.06	3.4%	3,401.22	5.3%
S	Citibanamex Seguros, S.A. de C.V. Integrante del Grupo Financiero Citibanamex	26.07	0.0%	419.76	-1.7%	0.08	0.0%
S	El Águila Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	595.59	0.6%	203.97	0.8%	357.11	0.6%
S	General de Seguros, S.A.B.	1,241.18	1.3%	227.26	1.2%	953.55	1.5%
S	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	12,867.08	13.1%	3,722.66	15.5%	8,534.05	13.2%
S	HDI Seguros, S.A. de C.V.	6,334.41	6.5%	2,506.97	10.4%	3,983.94	6.2%
S	La Latinoamericana Seguros, S.A.	110.19	0.1%	41.28	0.2%	63.79	0.1%
S	Mapfre México, S.A.	3,972.13	4.1%	1,167.51	4.9%	2,608.70	4.0%
S	Patrimonial Inbursa, S.A.	10.02	0.0%	13.90	0.1%	0.00	0.0%
S	Primero Seguros, S.A. de C.V.	640.07	0.7%	226.27	0.9%	332.63	0.5%
S	Qualitas, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	31,002.94	31.6%	7,235.31	30.1%	20,685.46	32.0%
S	Reaseguradora Patria, S.A.	203.56	0.2%	74.60	0.3%	120.82	0.2%
S	Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero	1,983.55	2.0%	592.91	2.5%	1,314.03	2.0%
S	Seguros Atlas, S.A.	2,984.37	3.0%	687.45	2.9%	1,994.81	3.1%
S	Seguros Azteca Daños, S.A. de C.V.	110.72	0.1%	28.24	0.1%	52.38	0.1%
S	Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	5,252.99	5.4%	1,037.38	4.3%	3,944.29	6.1%
S	Seguros BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	4,161.86	4.2%	581.59	2.4%	3,248.67	5.0%
S	Seguros El Potosí, S.A.	724.11	0.7%	177.08	0.7%	494.10	0.8%
S	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	4,302.50	4.4%	705.07	2.9%	2,802.76	4.3%
S	Seguros Sura, S.A. de C.V.	1,321.67	1.3%	219.62	0.9%	559.01	0.9%
S	Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más	250.24	0.3%	59.35	0.2%	189.25	0.3%

M.A. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS
TESTIGO SOCIAL 043-2017-III

S	Sampo Seguros México, S.A. de C.V.	0.42	0.0%	0.51	0.0%	2.43	0.0%
S	SPT Sociedad Mutualista de Seguros	24.03	0.0%	0.00	0.0%	14.22	0.0%
S	Tokio Marine, Compañía de seguros, S.A. de C.V.	13.06	0.0%	2.03	0.0%	23.08	0.0%
S	Virginia Surely Seguros de México, S.A. de C.V.	5.76	0.0%	0.33	0.0%	2.97	0.0%
S	Zurich Santander Seguros México, S.A.	175.36	0.2%	141.92	0.6%	107.10	0.2%
S	Zurich Compañía de Seguros, S.A.	2,718.33	2.8%	938.62	3.9%	2,034.87	3.1%
	Total	98,050.11		24,048.20		64,603.54	

En donde la formula a realizarse es la siguiente el número que nos da en costo de siniestralidad 20,685.46 entre prima de retención devengada 31,002.94, quedando un resultado en porcentaje del 67% para mi representada, en caso contrario favor de especificar.

RESPUESTA

Es correcto, favor de apegarse al numeral 9.11 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2019/LX-LEM

9.- PUNTO 9 NUMERAL 9.12, Se solicita amablemente a la convocante eliminar el requerimiento siguiente: "*escrito manifestando que su representada ha tenido a diciembre de 2018 un Índice de cobertura de base de inversión a corto plazo de cuando menos 1.75, acompañando al efecto el documento publicado en la página de Internet de la comisión nacional de seguros y fianzas que compruebe fehacientemente lo anterior*" lo anterior con el fin de no limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica; ya que al mantener dicho requerimiento el cual y según lo establecido por la propia comisión nacional de seguros y fianzas el índice debe ser como mínimo de 1.0 y no de 1.75, lo anterior nos sugiere que se le está brindando preferencia a una compañía financiera de seguros en particular y de persistir este documento/calificación, está limitando la libre participación, en caso de no aceptar lo anterior se estaría incumpliendo con la libre participación de los licitantes en este proceso adquisitivo, violentando con ello la ley de adquisiciones de bienes muebles y servicios del estado de México, así como la ley orgánica de la administración pública del estado de México.

RESPUESTA

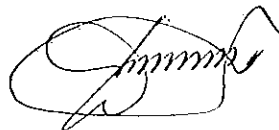
En términos del artículo 62 del Reglamento de la ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, que establece que las personas que participen en procedimientos licitatorios cumplirán los mismos requisitos y participaran bajo las mismas condiciones, favor de apegarse al numeral 9.12 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2019/LX-LEM.

10.- PUNTO 9 NUMERAL 9.13, Se solicita amablemente al convocante eliminar la presentación de cumplir con la calificación en el periodo enero a diciembre de 2018 de cuando menos 8.48 en el índice de atención a usuarios, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet del buró de entidades financieras, ya con este punto se estarían dejando fuera del presente concurso a las compañías líderes en el mercado, incluyendo a mi representada, ya que al ser la compañía líder en el mercado en el aseguramiento de vehículos a nivel nacional, por ende y por razones obvias al ser la compañía más grande es mayor el número de reclamaciones que se reciben, dicho indicador refleja la calidad de la atención a las quejas, es decir refleja los niveles de atención sobre las reclamaciones realizadas ante la condusef, hacemos la aclaración que mi representada le ha brindado el servicio a esta convocante en vigencias anteriores y al día de hoy no existe queja alguna presentada formalmente por esta convocante a mi representada, aunado a lo anterior y una vez realizado el análisis de las compañías aseguradoras que tienen esta calificación se detectó que la única compañía aseguradora de las que participaran en el presente proceso adquisitivo y que tiene una calificación mayor a 8.48 es AFIRME SEGUROS con de 8.52, de persistir este documento, se estaría incumpliendo con la libre participación de los licitantes en este proceso adquisitivo, violentando con ello la ley de adquisiciones de bienes muebles y servicios del estado de México, así como la ley orgánica de la administración pública del estado de México.

RESPUESTA

En términos del artículo 62 del Reglamento de la ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, que establece que las personas que participen en procedimientos licitatorios cumplirán los mismos requisitos y participaran bajo las mismas condiciones, favor de apegarse al numeral 9.13 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2019/LX-LEM.

11.- PUNTO 9 NUMERAL 9.14 "Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que su representada ha tenido un índice de resolución favorable, en el periodo de enero a diciembre de 2018 de cuando mucho 40.00 %, acompañado al efecto documento publicado en la página de Internet del buro de entidades financieras pone a disposición del público en general la



6.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

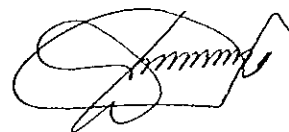
Mediante oficio número 41001/565/2019 de fecha 04 de octubre de 2019, signado por L.C. Sergio Torres Valle, Secretario Técnico de la Secretaría Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, me invitó a asistir al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP07/2019/LX-LEM PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, mismo que se llevó a cabo a las 13:00 horas del día 09 de octubre de 2019, en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, con lo que el Comité de Adquisiciones y Servicios dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26, 28 fracción I y la Sección Segunda del Capítulo Sexto de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 67 de su Reglamento; así como el artículo 160 del Reglamento del Poder Legislativo.

Las empresas oferentes que asistieron al acto fueron:

Empresa	Representante Legal
A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Luis Adrián Flores Castro
CHUBB SEGUROS DE MÉXICO, S.A.	Mitchell Méndez Puente
HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	Laura Elena Gómez Méndez
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO.	Francisco Javier Ruiz Nanni
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	Pedro Carrasco Vázquez

De las empresas que adquirieron bases de licitación, a esta reunión no asistió QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

El C. Luis Adrián Flores Castro presentó escrito a una foja a nombre de A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., con fecha nueve de octubre del presente año donde manifestó que no se encuentra en posibilidades de presentar propuestas en el acto, el cual estuvo suscrito por el C. Arturo Valdéz Rodríguez en calidad de representante legal de dicha compañía; asimismo la C. Laura Elena Gómez Méndez presentó escrito a una foja a nombre de HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., con fecha nueve de octubre del presente año donde manifestó que se abstiene de presentar oferta técnica y económica, el cual estaba suscrito por la C. Andrea Meza Segura en calidad de representante legal de dicha compañía. En este acto los C. Luis Adrián



Flores Castro y Laura Elena Gómez Méndez no se acreditaron como representante legal de las citadas aseguradoras.

Por lo anterior, se procedió a la recepción, apertura y revisión de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de los siguientes licitantes CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.; AFIRME, S.A DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO y SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.

Con fundamento en el artículo 86 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y considerando el resultado de la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas presentadas, el Comité de Adquisiciones y Servicios por conducto del Secretario Ejecutivo declaró que el licitante SEGUROS SURA, S.A. DE C.V. incumple con el numeral 8.4 de las bases debido a que su propuesta técnica no contiene número de folio consecutivo a tinta en cada una de sus páginas, por lo que en apego al numeral 15.1 de las bases se desecha la misma.

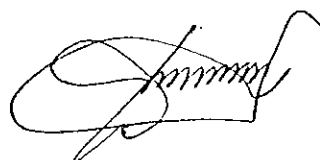
Los licitantes CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A. y SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO integraron la totalidad de los documentos requeridos, razón por la cual se aceptaron sus propuestas técnicas, comunicando que dichos licitantes pasaron a la etapa de apertura propuestas económicas.

Licitante	Importe total de la propuesta incluyendo IVA
CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A	\$1 '688,253.36
AFIRME, S.A DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	\$1 '647,023.11

Con la finalidad de llevar a cabo un análisis minucioso de la propuesta técnica y económica presentada, a fin de elaborar el dictamen correspondiente, se declaró un receso, constituyéndose el Comité en Sesión Permanente. Se dio por terminada la reunión siendo las 14:25 horas del día 09 de octubre de 2019.

6.5. SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Mediante oficio número 41001/573/2019 de fecha 10 de octubre de 2019, signado por L.C. Sergio Torres Valle, Secretario Técnico de la Secretaría Administración y

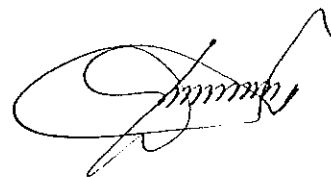


Finanzas y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, me invitó a asistir a la reunión del Comité de Adquisiciones y Servicios que tuvo verificativo el 11 de octubre de 2019 a las 12:00 hrs., para el análisis, discusión, y elaboración del Dictamen de Adjudicación que sirvió como base para la emisión del Fallo de Adjudicación.

Derivado del análisis cualitativo de las propuestas presentadas, se determina descalificar la propuesta de la empresa Chubb Seguros México, S.A., toda vez que incumple con el numeral 9.14 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2019/LX-LEM, ya que si bien cuantitativamente presentó el escrito solicitado en dicho numeral, no adjuntó el documento publicado en la página de internet que el buró de Entidades Financieras pone a disposición del público en general por la Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, que compruebe fehacientemente que su representada ha tenido un Índice de Resolución Favorable, en el periodo de enero a diciembre de 2018 de cuando mucho 40.00%.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, los artículos 87 y 88 fracción III de su Reglamento, se realizó el análisis y evaluación cuantitativa y cualitativa de cada una de las propuestas presentadas, mediante la verificación del cumplimiento de la información y de la documentación solicitada en las bases, análisis que permitió asegurar al Poder Legislativo las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

La propuesta presentada por la empresa Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero., cumplió con los requisitos administrativos, financieros, técnicos y legales requeridos por la convocante, su propuesta ascendió a la cantidad de \$ 1,647,023.11, (Un millón seiscientos cuarenta y siete mil veintitrés pesos 11/100 M.N) IVA incluido, importe inferior al presentado por la empresa Chubb Seguros México, S.A., y al precio de referencia obtenido en el estudio de mercado, asegurando las mejores condiciones disponibles para el Poder Legislativo, por lo que el Comité de Adquisiciones y Servicios **consideró viable adjudicar** a esta empresa, la contratación del servicio de una póliza de seguro para flotilla de vehículos.



6.6. COMUNICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipio; y 89 de su Reglamento; así como en lo dispuesto en el numeral 16 de las bases, el Comité de Adquisiciones y Servicios conforme al Dictamen de Adjudicación, emitió el Fallo de Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP07/2019/LX-LEM PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, dándolo a conocer al Licitante asistente el día 11 de octubre de 2019 a las 13:00 hrs.

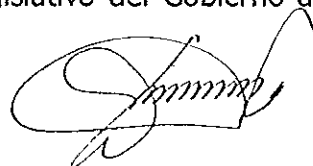
6.7. FIRMA DEL CONTRATO

Por lo que respecta al contrato de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP07/2019/LX-LEM PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, este se suscribió el día 25 de octubre de 2019 el contrato a favor de la empresa **Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero** firmando el representante legal Francisco Javier Ruiz Nanni.

7. CONCLUSIONES

Se hace constar y doy testimonio de mi participación activa de manera objetiva e independiente en todas etapas y actos públicos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP07/2019/LX-LEM PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE FLOTILLA PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, mismos que se llevaron a cabo con total transparencia y apegados a lo establecido en la legislación vigente en materia de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, asimismo, **no se observó irregularidad alguna** en el procedimiento de contratación pública anteriormente mencionado.

En todo momento y de forma oportuna se me proporcionó la información y documentación necesaria para desarrollar de manera eficaz mi participación en cada una de las etapas y las preguntas y sugerencias que realicé durante el proceso licitatorio, fueron escuchadas y atendidas en tiempo y forma por los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Gobierno del Estado de México.

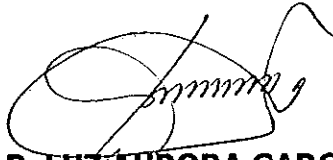


De mi participación como testigo social se concluye que el procedimiento adquisitivo se realizó con **transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia, de acuerdo con la norma en la materia.**

8. RECOMENDACIONES

Se sugiere que posterior a la formalización del contrato respectivo, vigilar estrechamente el cumplimiento oportuno del contrato conforme a las condiciones establecidas en las bases de licitación; de lo contrario deberá aplicarse las penas convencionales y sanciones que correspondan conforme al numeral 24 de las bases; así como verificar la calidad en la atención de las siniestralidades que se lleguen a presentar en los vehículos propiedad del Poder Legislativo del Estado de México.

Se emite el presente testimonio en la ciudad de Toluca, Estado de México el día 30 de octubre de 2019.



**MTRA. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS
TESTIGO SOCIAL, REGISTRO 043-2017-III**